

MiAMBIENTE formaliza espacios para una atención de calidad en la equiparación de oportunidades e igualdad de género



El Ministro de Ambiente Milciades Concepción, en uso de sus facultades legales, firmó la Resolución Ministerial DM 0203-2022 de 29 de noviembre de 2022, «Por medio de la cual se crea la Oficina de Equiparación de Oportunidades e Igualdad de Género.

La creación de esta unidad es un avance significativo en la estructura tanto interna como externa, ya que ofrecerá a la institución rectora de las políticas ambientales en el país, espacios adecuados para la atención de su recurso humano y poder implementar acciones tendientes a fortalecer el cuidado y protección del ambiente de una forma más inclusiva, atendiendo las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres y personas con discapacidad de la población panameña, principalmente las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Para el Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, César Castro, más que un objetivo logrado, es una iniciativa de trabajo conjunto que permitirá potenciar no solo el enfoque de género en las políticas y cultura del ministerio, sino contrarrestar los desafíos en los asuntos de género y ambiente.

Agregó que se podrá atender de manera expedita al recurso humano con discapacidad y dar continuidad a la implementación de inclusión de género reglamentada a través del Decreto ejecutivo No. 53 del 25 de junio de 2002, el cual dispone aplicar la perspectiva de género en todas las acciones de competencia institucional, al mismo tiempo que avanzamos como país en el cumplimiento de los ODS... “para que nadie se queda atrás”.

La Oficina de Equiparación de Oportunidades e Igualdad de Género, es creada para poder cumplir con lo que se establece en las normativas, en cuanto a la transversalización y fortalecimiento de los temas de discapacidad y género en la institución; no solo aplicándolo a los servidores públicos, sino también a los usuarios.

Además, se podrán satisfacer necesidades logrando mayor accesibilidad e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, para las personas que viven con discapacidad.

Esta oficina que estará bajo el cargo de la licenciada Dania Broce, ofrecerá los siguientes servicios:

- Atención de casos especiales, quejas o insatisfacciones que presentan las personas con discapacidad y sus familias.
- Brindar asesoría en materia de discapacidad a servidores públicos y usuarios en general.
- Velar por el cumplimiento de las normativas jurídicas en beneficio de las personas con discapacidad.

Mediante la Ley No. 4 de 29 de enero de 1999, se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres, norma que es reglamentada a través del Decreto Ejecutivo No. 53 del 25 de junio de 2002, el cual dispone que las instituciones deben aplicar la perspectiva de género en todos los planes, programas, proyectos y estrategias que desarrollen en el ámbito de su competencia.

Esta Resolución tiene su fundamento de Derecho en el Decreto de Gabinete No. 249 de 16 julio de 1970. Ley No.4 de 29 de enero de 1999. Ley No. 42 de 27 de agosto de 1999. Ley No. 15 de 31 de mayo de 2016.



